

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA CONTEMPLADA EN EL
ARTÍCULO 392 DEL C. G. DEL P., CONVOCADA DENTRO DEL PROCESO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS, INICIADO POR LA SEÑORA CAROLINA
CONTRERAS CAMARGO EN CONTRA DEL SEÑOR WILSON JAVIER MOJICA
SILVA**

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2019-00070-00
Fecha: 19 de julio de 2023
Hora de inicio: 10:39 A.M.
Hora de terminación: 11:37 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y nueve minutos de la mañana (10:39 A.M.), del día diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada contemplada en el artículo 392 del C. G. del P., convocada dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, iniciado por la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO en contra del señor WILSON JAVIER MOJICA SILVA, bajo el número de radicado 2019-00070, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin en la sala de audiencias del complejo judicial Hernando Morales Molina, pues minutos antes se llevó a cabo una audiencia presencial dentro del proceso del Impugnación de la Paternidad radicado 2021-000812 .

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO al correo electrónico Ingccc24@hotmail.com

- La doctora SAHARA LEANDRA ABRIL HERRERA al correo electrónico Slabril82@ucatolica.edu.co
- El señor WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA al correo electrónico Mojicawilson680@gmail.com
- El doctor LUIS FERNANDO OROZCO PULIDO al correo electrónico lforozcopabg@hotmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO y su apoderada, la doctora SAHARA LEANDRA ABRIL HERRERA; el señor WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA y su apoderado, el doctor LUIS FERNANDO OROZCO PULIDO; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D.C.

El Despacho le concedió la palabra a la doctora SAHARA LEANDRA ABRIL HERRERA, quien solicitó no se tenga en cuenta el testimonio de la señora FABIOLA ANDREA CRISTIANO CRISTIANO, por cuanto el señor WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA sostiene una relación y convivencia con la testigo convocada y afectar, por ende, su declaración. Al respecto, el Despacho manifestó que la tacha que se tendrá en cuenta en el momento de dictar la respectiva sentencia.

2. TESTIMONIOS

El Despacho procedió a escuchar en testimonio a las señoras FABIOLA ANDREA CRISTIANO CRISTIANO y MAIDA MORENO, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, por los apoderados de los extremos procesales y por la señora Defensora de Familia. De otro lado, de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, el Despacho prescindió de los testimonios de WILLIAM GARCÍA Y HERNANDO JIMÉNEZ CASTRO por no haberse hecho presentes a la diligencia.

Con la finalidad de llevar a cabo la continuación de la audiencia en la etapa de alegaciones y sentido del fallo, el Despacho dispuso el aplazamiento de la misma para llevarla a cabo, fijando fecha mediante auto y notificando la misma mediante correo electrónico.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:37 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9f90c070-6a17-4f81-8d0f-dbcc97b3db2f?vcpubtoken=83841774-ffb2-4dda-af75-ad93ddee99a7>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS